



Santiago, 27 de marzo de 2024

Señora

**Solange Berstein Jáuregui**

Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente

**REF: Informa Hecho Esencial – Citación  
a Junta Ordinaria de Accionistas**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en las Circulares N° 662 y 991, dictadas por vuestro Organismo y sus modificaciones, comunicamos como hecho esencial, que en sesión de Directorio de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Compañía") celebrada el día 26 de marzo de 2024, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta"), para el día 24 de abril de 2024, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en Manquehue Norte N° 160, piso 19, comuna de Las Condes, Santiago, pudiéndose participar también de manera remota, de conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la CMF y el acuerdo del Directorio de la Compañía respecto a la participación a distancia en Juntas de Accionistas a través de medios tecnológicos, con el fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de los auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023;
2. El reparto de dividendos definitivos, si correspondiese, e información sobre la política de dividendos;
3. La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2024;
4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
5. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad, en relación con las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas;
6. La renovación del Directorio de la Sociedad;
7. Determinar la remuneración de los miembros del Directorio de la Sociedad;
8. Cualquier otra materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

Las instrucciones acordadas por el Directorio para la participación y votación a distancia en la Junta Extraordinaria de Accionistas se adjuntan en un anexo a la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

*Felipe Feres S.*

**Felipe Feres Serrano**

**Gerente General**

**p.p. Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.**

*JCC*



## REGLAS SOBRE PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

De conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), el Directorio de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Sociedad") ha acordado las siguientes reglas en materia de participación y votación a distancia:

Los accionistas con derecho a asistir a la junta de accionistas que se celebrará en el lugar y horario indicado en la convocatoria (la "Junta"), podrán ejercer ese derecho utilizando medios electrónicos o tecnológicos de comunicación a distancia, que permitan a accionistas participar de la Junta sin estar físicamente presentes en el lugar de su celebración.

La asistencia remota de los accionistas a la Junta por medios electrónicos o tecnológicos estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) Si usted desea asistir a la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección [fiscalia@liberty.cl](mailto:fiscalia@liberty.cl) a más tardar el viernes 19 de abril de 2024 hasta las 23:59 hrs., adjuntando los siguientes antecedentes:
  - i. **Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:** Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados.
  - ii. **En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:** (i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta; (ii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato pdf con firma electrónica simple y/o avanzada.
  - iii. **En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:** (i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de: 1. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y; 2. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica. (ii) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se encuentren debidamente registrados en el sistema del DCV (Depósito Central de Valores S.A.); (iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato pdf con firma electrónica simple y/o avanzada.
- b) Una vez revisados los antecedentes conformes y en cualquier caso, antes de la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad le informará si cumple con los requisitos para participar y le enviará las instrucciones para participar remotamente el día de la Junta al mismo correo electrónico a través del cual el accionista haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos, adjuntándose una papeleta con las materias de votación en la Junta. Si fuere calificado para participar, se le solicita que al momento de iniciar la videoconferencia tenga a mano su documento de identificación (cédula de identidad).

Con al menos un día de anticipación a la fecha de la Junta, los accionistas que deseen participar mediante medios remotos deberán enviar la papeleta indicando su votación a cada una de las materias de la Junta. Dicha papeleta deberá ser entregada en la siguiente dirección: [fiscalia@liberty.cl](mailto:fiscalia@liberty.cl). Se mantendrán cerrados los sobres hasta la votación de cada una de las materias en la Junta.

La falta en el envío de la papeleta no inhabilitará al accionista para votar en la Junta en la cual participe en forma remota, debiendo en este caso enviar por correo electrónico con su



voto a la dirección [fiscalia@liberty.cl](mailto:fiscalia@liberty.cl). En este caso, el Secretario de la Junta procederá a leer el voto al comienzo del escrutinio de cada una de las materias de la Junta.

- c) La Junta se celebrará por sistema de videoconferencia **Microsoft Teams**, a la cual podrá tener acceso según las instrucciones que le serán enviadas de conformidad con la letra b) precedente.
- d) La conexión al sistema de seguimiento de la Junta deberá realizarse con anticipación de al menos 5 minutos a la hora prevista para el inicio de la Junta. Transcurrida la hora límite fijada al efecto, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.
- e) El accionista que desee asistir a la Junta y ejercitar sus derechos deberá identificarse, exhibiendo para ello su cédula de identidad. El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de dicho accionista, con la información que posea de conformidad a la letra a) y b) anterior. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta.
- f) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante sistema de papeleta, el Secretario de la Junta procederá a abrir los sobres recibidos de conformidad con la letra b) anterior, y a leer a viva voz la votación de los accionistas comunicados en forma remota.

En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta. Asimismo, en este caso las papeletas de votación enviadas por el accionista de conformidad con la letra b) anterior quedarán sin efecto y carecerán de valor.

- g) El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en la tabla de la Junta podrá emitirse a partir del momento en que la Presidencia de la Junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente.
- h) Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.
- i) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.